



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322

San Isidro, 27 DIC. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 410-2013-1100-SEC-GAT/MSI, de fecha 03 de diciembre de 2013, emitido por la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, El Memorando N° 0758-2013-1100-GAT/MSI, de fecha 04 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y el Memorando N° 1629-2013-0900-GRH/MSI de fecha 18 de diciembre de 2013, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 410-2013-1100-SEC-GAT/MSI, de fecha 03 de diciembre de 2013, doña MARTHA ISABEL TAPIA GIL, Subgerente de Ejecutoría Coactiva, informa que el DR. ARMANDO MENDOZA UGARTE hará uso de su descanso vacacional por treinta (30) días calendario, comprendido desde el 02 hasta el 31 de enero de 2014; proponiendo en su reemplazo se encargue las funciones de dicho cargo a la DRA. MILAGROS SALDAÑA MARENGO, servidora de esta Municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 0758-2013-1100-GAT/MSI, de fecha 04 de diciembre de 2013, doña JESSICA VILLEGAS VÁSQUEZ, eleva el Informe anteriormente mencionado, confirmando la propuesta de encargatura a la DRA. MILAGROS SALDAÑA MARENGO;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional del funcionario anteriormente mencionado en el considerando precedente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 2413 -2013-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la DRA. **MILAGROS SALDAÑA MARENGO** las funciones de Ejecutor Coactivo de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 02 hasta el 31 de enero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde